

*Resolucion de 19. de junio de 1852, concediendo el fiat para optar al oficio de Escribano público á algunas personas que lo solicitaron.*

El Director del Estado de Nicaragua á su habitantes.— Por cuanto la Asamblea Legislativa ha resuelto lo siguiente.—El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua constituidos en Asamblea

### RESUELVEN.

Artículo único.—Se concede á los Señores Licenciado Don Jerónimo Perez, Don José Leon Palacios, Don Espiridion Súniga y Don Pedro Pablo Prado el fiat que han solicitado para optar al oficio de Escribano público.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Representantes.—Managua, junio 8 de 1852 —José Joaquin Cuadra R. S.—José Mariano Bolaños R. S.—Al Poder Ejecutivo.—Sala. del Senado. Santiago de Managua, junio 14. de 1852.—José de Jesus Alfaro S. S.—Juan Guerra S. S.— Por tanto: ejecútese.—Managua, junio 19 de 1852.—José Laureano Pineda.—Al Señor Ministro del despacho de relaciones y gobernacion.